



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700151381
 Fecha Radicado: 02-DEC-2024 09:5
 Destino: MARIA HORTENSIA CORREDOR NOSSA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1592	Fecha:	13 de Noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARIA HORTENSIA CORREDOR NOSSA
NIT o CC:	46352699
Predio Numero:	0101000004290001000000000(010104290001000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 26 11B 43 C 12 26 07 Lo 1 Mz B
DIRECCION DE COBRO	K 26 11B 43 C 12 26 07 Lo 1 Mz B/ UR EL JARDIN LT 1 MZ B SEGÚN VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, se hace el llamado a **MARIA HORTENSIA CORREDOR NOSSA**, identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46352699**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000004290001000000000(010104290001000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula-inmobiliaria **095- 35140** y dirección **UR EL JARDIN LT 1 MZ B**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 26 11B 43 C 12 26 07 Lo 1 Mz B**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000004290001000000000(010104290001000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2022 a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

7Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2022 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral **No. 0101000004290001000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 26 11B 43 C 12 26 07 Lo 1 Mz B**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004290001000000000	46.352.699	202355372	0	160	302						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 26 11B 43 C 12 26 07 Lo 1 Mz B								
MARIA HORTENSIA CORREDOR NOSSA		2022 a 2024	Avaluo	\$ 204,297,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 075-35140	17/08/2022	2021	17/08/2022	\$ 2,170,511							
Año	%M ter	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomberá	Akumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	187,404,000	1,311,828	1,124,426	0	0	26,237	0	0	26,237	2,462,491
2023	0.007	195,481,000	1,368,367	617,023	0	0	27,367	0	0	27,367	2,012,757
2024	0.0075	204,297,000	1,532,228	155,181	0	0	30,645	0	0	30,645	1,718,054
TOTALES:		4,212,423	1,896,630	0	0	0	84,249	0	0	84,249	6,193,302

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 1592, 13 de Noviembre de 2024

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666798

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: MARIA HORTENSIA CORREDOR NOSSA

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 26 11B 43 C 12 26 07 LO 1 MANZANA
B

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240184

Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205727

Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293911

Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 10:50

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**